

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Excma. Diputación provincial de Santander		Excelentísima Diputación provincial de Santander	779
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el pasado mes de marzo de 1945	774	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	779
		Ayuntamiento de Lamasón	779
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
División Hidráulica del Norte de España.	778	Providencias judiciales	779
Administración Económica		Administración Municipal	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	778	Ayuntamiento de Torrelacega	780

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las once y media de la mañana del día 7 de marzo de 1945, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Manuel G. Mesones, asistiendo los gestores don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arendó, don Jesús Fiochi Gil, don León Villanueva Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Quedar enterados del oficio de la Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional en el que se da cuenta de haber sido designado presidente de honor de dicha Junta al señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial.

Igualmente, se quedan enterados de la Orden del Ministerio de la Gobernación, que, por mediación del Gobierno civil de esta provincia, se traslada a esta Corporación, relacionada con las peticiones de representaciones extranjeras que se dirigen a Centros oficiales contraviniendo las disposiciones dictadas, y sobre las cuales solamente el Ministerio de Asuntos Exteriores puede intervenir, ordenando al mismo tiempo se comuniquen dicha Orden a cuantos organismos dependen de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Que pase a la Presidencia, para su resolución, la petición formulada por la Federación Atlética Montañesa, que solicita un trofeo para el Campeonato de Campo a Través.

Ratificar la orden de suspensión de empleo y sueldo decretada por la Presidencia de la Corporación contra el funcionario de la misma don Antonino Peira y Miera, y que se incoe expediente contra dicho funcionario en averiguación de los hechos que han motivado la determinación tomada contra el mismo, designando juez instructor al gestor don León Villanueva Orbea.

Aceptando la propuesta del Negociado de Arbitrios, se acuerda incoar expediente al vigilante de arbitrios don Joaquín Sáinz Ruiz, en averiguación de hechos que al mismo se atribuyen, designando juez instructor a don Jesús Fiochi Gil.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acuerda trasladar, en comisión de servicio, y con carácter provisional, al vigilante del fielato de Luena, don Ramón Sánchez Peña, al Crucero de Santander, teniendo en cuenta que padece una enfermedad que le obliga a un tratamiento especial, que, necesariamente, ha de hacerse en esta ciudad, y que sustituya a dicho vigilante en el fielato expresado el que desempeña este cargo con carácter interino en Santander don Félix Pacheco.

Abonar al vigilante don Ramón Sánchez Peña la cantidad de 200 pesetas por el concepto de gastos

de traslado de muebles desde Luena a Santander, donde viene destinado.

Aprobar las cuentas generales del ejercicio de 1944 que presenta la Intervención de Fondos provinciales, y que se remitan a la Dirección General de Administración Local, a los efectos legales procedentes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo, por su importe de 1.539.000 pesetas, que presenta la Intervención de Fondos provinciales.

Que pase a informe del señor interventor de Fondos la instancia del que fué depositario de esta Excelentísima Diputación, don Tomás Agüero Santelices, solicitando la devolución de la fianza que tenía constituida como garantía de su gestión.

Librar a favor del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 25 pesetas que, por derechos de agencia en la presentación de la escritura del préstamo de 5.000.000 de pesetas concertado con dicha entidad, ha satisfecho ésta por cuenta de fondos provinciales.

Aprobar la distribución de la gratificación concedida al personal del Servicio de Recaudación y de la Tesorería de Hacienda, en la forma que por el Servicio de Contribuciones se propone.

Visto el escrito que formula el señor director del Conservatorio provincial de Música solicitando la cantidad de 4.000 pesetas consignada en presupuesto para el ejercicio de 1944, para atenciones de dicho Conservatorio, se acuerda conceder la cantidad expresada por el ejercicio indicado y para el corriente de 1945; es decir, las 4.000 pesetas por los dos ejercicios.

De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Amillaramientos, se acuerda librar la cantidad de 1.000 pesetas a cada uno de los inspectores nombrados para la inspección de las riquezas rústica y pecuaria en la provincia, a fin de abonar al contado los gastos que dicha labor origine, cuyas cantidades serán debidamente justificadas en su día, librándose estos anticipos a favor del jefe del Servicio, don Heraclio González Vinóles, con arreglo a las instrucciones dadas a este fin por el señor interventor de Fondos provinciales.

Aprobar la liquidación hecha por don Tomás Maza Solano, que fué nombrado liquidador de las cuentas del Milenario de Castilla, y dirigirse al Ayuntamiento de Santander y la Cámara de Comercio interesando abonen las 8.669,10 pesetas pendientes de pago, teniendo en cuenta que la Excelentísima Diputación ha pagado las 8.500 pesetas restantes que se adeudaban.

Solicitado por el Ayuntamiento de Molledo que se le conceda una subvención para reparación del puente sobre el río Besaya, se acuerda, visto el informe que emite la Sección de Vías y Obras en esta petición, conceder la cantidad de 10.000 pesetas a este fin, y que la expresada Sección se haga cargo del proyecto y dirección de estas obras.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención de 6.000 pesetas al Ayuntamiento de Cabuérniga para reparación del camino vecinal que une la carretera general con la parroquia del Arciprestazgo, atendiendo así a la instancia que en este sentido eleva a la Corporación el expresado Ayuntamiento y teniendo en cuenta el informe que la Sección

de Vías y Obras provinciales emite en esta petición.

Son aprobados los gastos de locomoción de la expresada Sección del mes de febrero último, que ascienden a la cantidad de 2.850 pesetas.

También se aprueban las dietas devengadas por el personal técnico de la Sección citada, que importan 795 pesetas y que corresponden a febrero último.

Aprobar las obras de igualación y limpieza del suelo del patio de juego de la Escuela Normal, que ascienden a 900 pesetas.

Se acuerda el ingreso en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda en turno, de los niños José Luis Costa, Alejandro Juncal y Federico Pardo y Pedro Salmón Llata, y se acuerda el decreto de la Presidencia de ingreso urgente en el Hogar provincial de Encarnación Vayas, de Torrelavega.

Conceder el depósito de una niña del Jardín de la Infancia que solicita doña María Múgica Gutiérrez, teniendo en cuenta que se trata de persona de intachable conducta moral y religiosa y cuenta con medios económicos suficientes para el cuidado y atención de la niña solicitada.

Conceder al matrimonio José Sánchez Haro, Rosario Gutiérrez Ibáñez, un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos, acreditada que ha sido su necesidad y pobreza.

Se aprueban las cuentas correspondientes al libramiento número 1 del presupuesto extraordinario C. de 50.000 pesetas, libradas para obras de adaptación y ampliación del Colegio Cántabro a favor del señor arquitecto provincial.

Aprobar la construcción de una conejera y porche para patos destinados al servicio del Laboratorio del Jardín de la Infancia, cuyo importe asciende, según presupuesto de la Sección de Arquitectura, a la cantidad de 6.758,53 pesetas.

Sesión del día 14

En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las once y media de la mañana del día 14 de marzo de 1945, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Manuel G. Mesones, asistiendo los vocales don Angel Ruiz Arenado, don Francisco de Cáceres y Torres, don León Villanueva y Orbea, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir el señor Fiochi Gil, por ausencia justificada.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas a los huérfanos del Magisterio con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

Manifestar a la Sociedad de Fomento de Caza y Pesca de Santander, que solicita ayuda económica de esta Corporación para la construcción de un edificio donde ha de ser instalada dicha Sociedad, que no puede accederse a su petición dada la situación económica de la hacienda provincial, que no le permite en manera alguna destinar can-

tidades a nada que no sea su beneficencia y demás obligaciones impuestas por la Ley.

Que se libren a favor del señor arquitecto provincial la cantidad de 50.000 pesetas destinadas a las obras y ampliación del Colegio Cántabro, que serán debidamente justificadas en su día.

Conceder dos mensualidades del haber que perciben al portero de esta Corporación, don Jesús Sánchez del Solar, y otras dos al vigilante de arbitrios don Isidoro Bachiller Obregón, que precisan para atenciones particulares, cuyos anticipos serán devueltos a la caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Vista la valoración hecha por el señor arquitecto provincial de los terrenos en que estaba instalada la Imprenta provincial, se acuerda fijar para los mismos una renta mensual de 300 pesetas.

Incoar expediente a los maderistas don Esteban Suárez y don Nemesio Martínez, como presuntos defraudadores del arbitrio provincial sobre riqueza forestal, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios provinciales.

Vista la propuesta que formula el Negociado correspondiente sobre los trabajos que han de realizarse y dificultades que se observan para organizar el impuesto de derechos tasas por tránsito rodado por vías provinciales, se acuerda que se conceda, para estímulo y cumplimiento de los trabajos que se remitan, a los señores secretarios de los Ayuntamientos una gratificación al finalizar el ejercicio en proporción al número de contribuyentes y recaudación que se obtenga en su Ayuntamiento.

Que se realice una visita por toda la provincia con objeto de resolver y aclarar todas las dificultades que se puedan presentar en este nuevo impuesto, y que se encargue a la Sociedad Cirages Francaise de la fabricación de las chapas que han de servir de matrícula a los vehículos sujetos a esta imposición.

Quedar enterados de que por el Tribunal Económico-Administrativo ha sido desestimada la reclamación interpuesta ante el mismo por don J. Mora Mora, que reclamaba contra la sanción impuesta por esta Excelentísima Diputación, por infracción del arbitrio sobre riqueza forestal, dándose traslado de la resolución dicha, a los efectos legales procedentes.

Designar al gestor señor Fiochi para que realice el estudio del emplazamiento del nuevo fielato-cruce de Santander que ha de construir, de acuerdo con el Ayuntamiento de Santander, vista la propuesta que el Negociado de Arbitrios provinciales formula teniendo en cuenta que en breve habrá de dejarse el fielato que actualmente se habilita por la construcción de las estaciones de vía estrecha.

Vista la Orden del Ministerio de la Gobernación autorizando la cobranza para el año en curso del arbitrio que grava la riqueza forestal, se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Arbitrios provinciales, que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la Orden aprobatoria para el año en curso del arbitrio que grava la riqueza forestal, y que los trabajos de exacción e inspección de este arbitrio, correspondiente al

año de 1944, se efectúe hasta el 30 de junio del corriente ejercicio, y desde la citada fecha hasta finalizar el año, lo correspondiente al actual.

Es aprobado el estado de precios medios para suministro a las tropas durante el mes actual.

Aprobar las cuentas justificativas de las 14.000 pesetas correspondientes al libramiento del presupuesto ordinario por esta cantidad para las obras de construcción de viviendas para refugiados en el Hipódromo.

Aprobar el ingreso en la Beneficencia provincial, cuando le corresponda en turno, del niño Antonio Aja Vivas, desestimándose la petición de asilamiento de Juan José Pérez Sobrino, a quien anteriormente se le había desestimado una petición en el mismo sentido, teniendo en cuenta que subsisten las mismas circunstancias que motivaron la resolución anterior.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio José del Amo Fernández-Juana López, Fermín Gómez-Mariana Colina, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Aprobar el resumen del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla.

Visto el informe que emite el Negociado de Arbitrios provinciales en la petición formulada por el Ayuntamiento de Ramales, que solicita no se dé cumplimiento a las declaraciones remitidas por los propietarios de carros, carretas y volquetes por no existir dentro de aquel término municipal carreteras provinciales, la Comisión Gestora acuerda que se informe a dicho municipio y a cuantos, para lo sucesivo pudieran reclamar en este sentido, la obligación que tienen todos los presuntos contribuyentes de cumplimentar las expresadas declaraciones juradas por el tránsito rodado de carros, carretas y volquetes por las carreteras y vías provinciales, y sólo a los propietarios de esta clase de vehículos les incumbe el poder demostrar si están sujetos o no a la obligación de contribuir, salvando así su responsabilidad al dar cumplimiento a lo que por esta Excelentísima Diputación se ha ordenado.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales, se acuerda aprobar los proyectos redactados por dicha Sección para reparación del camino vecinal de Polanco a Rumoroso; del de Viveda a Camplengo; del de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, y del de Calga a la misma carretera, que ascienden a la cantidad de 61.899,90, 63.290,15, 56.938,63 y 37.976,45, cuyas obras serán realizadas por el procedimiento de subasta.

Transcurrido que ha sido el plazo fijado, a efectos de reclamaciones, sin haberse presentado ninguna contra la adjudicación provisional de las obras sobre el río Aja, en Virgen de la Peña, se acuerda ratificar la validez de la subasta y adjudicarla definitivamente a la S. L. Montañesa de Obras en la cantidad de 399.699,15 pesetas, en la que le fué adjudicada provisionalmente, siempre que en el plazo de diez días constituya en la Depositaria de Fondos provinciales la fianza definitiva, que

asciende al 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Manifiestar a la Jefatura de Obras Públicas que esta Excelentísima Diputación no tiene reparo alguno que oponer al proyecto de supresión de un paso a nivel con el Ferrocarril del Norte.

Visto el informe del señor interventor de Fondos provinciales sobre la petición que formula el Ayuntamiento de Guriezo solicitando una subvención para reparación de la traída de aguas de los pueblos de El Puente y Balbacieta, cuyo expediente pasó a informe de dicho funcionario, se acuerda subvencionar a dicho Ayuntamiento para el fin indicado, con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, del presupuesto provincial.

Dejar sobre la mesa el expediente para la revisión de la Aportación forzosa ordinaria de los Ayuntamientos de la provincia.

Sesión del día 21

En la Excelentísima Diputación provincial de Santander, siendo las once y media de la mañana del día 21 de marzo de 1945, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Manuel G. Mesones, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don León Villanueva Orbea, don Angel Ruiz Arenado, don Felipe Arche Hermosa, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir don Jesús Fiochi Gil, por ausencia justificada. Se leyó, y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Conceder al Convento de las Divinas Pastoras la cantidad de 300 pesetas para atenciones de dicha Comunidad, que serán satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

Solicitar la constitución del Patronato de las Escuelas Nacionales del Hogar Provincial, elevando la oportuna instancia a la Superioridad.

Quedar enterados de la carta del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional en la que expresa su gratitud por la cesión de los pabellones modernos de la antigua Casa de Caridad para los servicios de la Universidad Menéndez Pelayo, haciendo constar que adoptará las medidas oportunas para la rápida realización de los proyectos que existen respecto de dicha Universidad, acordándose, asimismo, agradecer a dicha autoridad el interés que se ha tomado en este asunto de tanta importancia para Santander.

Visto el informe que emite el señor interventor de Fondos provinciales en la petición formulada por don Tomás Agüero Santelices, depositario de Fondos que fué de esta Excelentísima Diputación, solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión, y de conformidad con lo propuesto en dicho informe, se acuerda que pase aquélla al señor oficial mayor letrado, a los efectos procedentes.

Quedar enterados de que, en fecha 1 de enero último, han tomado posesión de sus cargos de profesores interinos, de caña y madera y de metal,

de la Escuela de Música del Hogar Provincial los señores don José Orovio y don Manuel Rodríguez, cuyos nombramientos para éstos es aprobado, los cuales disfrutará la gratificación consignada en presupuesto a este fin a partir del día de toma de posesión.

Contribuir a la suscripción abierta para el homenaje a Vázquez Mella con la cantidad de 500 pesetas.

Conceder dos pagas reintegrables del haber mensual que perciben el portero de esta Corporación don Felipe Ruiz; otras dos, con el mismo carácter, al ordenanza don Luis Martínez Juliá, que precisan para atenciones particulares, y que serán devueltas a la caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Que pase a la Presidencia, para su resolución, el escrito del Negociado de Arbitrios provinciales solicitando una gratificación por las horas extraordinarias que el personal de dicho Negociado está trabajando para la organización del nuevo impuesto sobre tránsito por vías provinciales.

Quedar enterados de que por el Ministerio de la Gobernación se ha denegado la autorización para la exacción durante el año en curso del arbitrio que grava el lignito y la sal común, dándose traslado de esta resolución a la Sociedad Solvay, que reclamó sobre el arbitrio citado, y a los demás contribuyentes del mismo, a los efectos legales procedentes.

Transcurrido el plazo fijado, a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna contra la adjudicación provisional de las obras de reparación del camino vecinal de Liencres para unir los de Bóo de Piélagos y Prezanes; del de Polanco a Rumoroso; del de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña; del de Viveda a Camplengo, y del de Calga a Arenas de Iguña, se acuerda ratificar el acuerdo de adjudicación de dichas obras, señalándose el 4 de abril para la celebración de la subasta, a la que asistirá el gestor señor Cáceres, en unión del señor presidente de la Corporación, interviniendo un notario en el camino de Polanco a Rumoroso, por pasar esta subasta de 50.000 pesetas y ser preceptiva la intervención notarial en subastas de mayor cuantía de la indicada.

Asimismo, se acuerda que se devuelvan las fianzas constituidas por don Marcelino Uriarte y don José Rucabado, previa deducción del 5 por 100 de las mismas por el concepto de sanción por haber incurrido en la penalidad establecida en la base cuarta del anuncio de subasta publicado, y que consiste en la retención del 5 por 100 del importe de las fianzas.

Que pase a la Intervención de Fondos el expediente de solicitud por la Junta provincial de Pembras de una subvención para la construcción de un camino vecinal para que por dicho Negociado se informe respecto de la forma y modo legal de hacer la transferencia que se indica por la Sección de Vías y Obras.

Que ingresen en el Jardín de la Infancia, cuando el turno les corresponda, Luis Martín Higuera, y

y en el Hogar Provincial, Benigna y José María, excluyendo del ingreso en la Beneficencia a Agustín, por haber pasado de 14 años de edad.

Asimismo, se aprueba el ingreso en el Hogar Provincial de Abilio Rivas Rivas, cuando, en turno, le corresponda.

Que pase a informe del señor oficial mayor letrado el expediente de reclusión manicomial de la demente Aquilina García García, para que por dicho funcionario se inicien las gestiones y trámites para concretar los bienes que dicha señora posee.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Quirino García-Segunda Martínez, que así lo solicita y acredita su necesidad y pobreza. Igualmente, a Felipe Díaz-Aurora España.

Conceder la cantidad de 2.000 pesetas a la Cofradía de los Nazarenos de la Inmaculada para gastos de organización y como medio de contribuir al esplendor de la Semana Santa, que será abonada con cargo a Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

Dada cuenta nuevamente del escrito formulado por los maestros nacionales que prestan servicio en el Hogar Provincial solicitando ser equiparados en la gratificación que por el concepto de casa habitación perciben los del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, se acuerda acceder a esta petición, y, en su consecuencia, se equipara la gratificación dicha a la cantidad que disfrutaban los señores maestros del expresado municipio, dándose cuenta de este acuerdo a la Intervención de Fondos provinciales, a los debidos efectos.

Manifiestar a don Ramón Ruiz Salas, que solicita una plaza en las oficinas de esta Corporación, que existen varias peticiones en este sentido anteriores a la suya, y que pase su instancia al Negociado correspondiente, por el orden que la corresponde, para, en su día, resolver lo que proceda.

Conforme a lo propuesto por la Escuela provincial de Artes y Oficios, se acuerda designar maestro para el taller de Cantería, que ha de instalarse en dicho Centro docente, a don José San Emeterio López, pasando este acuerdo a Intervención para que determine la forma en que ha de satisfacerse la gratificación de 1.500 pesetas que anualmente se asigna al referido cargo.

Conceder al conserje de esta Corporación, don Benigno Guinzo Cuesta, un anticipo de dos mensualidades del haber que percibe; al vigilante de arbitrios, don José Cuevas Fanjul, una, y al linotipista de la Imprenta provincial, don Manuel Colina Llosa, otra, que precisan para atenciones particulares, y cuyos anticipos serán devueltos a la caja provincial, en la forma y plazos de costumbre.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acuerda ratificar los nombramientos de maestros interinos de la Escuela de Música del Hogar Provincial hechos en favor de don José Orovio y don Manuel Rodríguez en sesión anterior, que percibirán la gratificación anual de 1.917,50 pesetas, con carácter de retroactividad al 1.º de enero último.

Conceder un mes de licencia al archivero provincial don Tomás Maza Solano, que precisa para restablecer su salud.

Autorizar al Servicio de Amillaramientos para la adquisición de las planimetrías que interesa para la revisión de la riqueza Rústica en la provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo propuesto por dicho Servicio, se acuerda nombrar inspector del mismo a don Manuel de Felipe Fernández, con el haber y dietas señalados a los inspectores designados anteriormente, quien sustituirá en esta labor al que recientemente ha cesado en el cargo dicho por conveniencia del Servicio, don César Bustamante y Muñoz.

Autorizar a la Sección provincial de Arquitectura para la adquisición de una máquina copidora de planos que dicha Sección necesita, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.615 pesetas, pasando este acuerdo a Intervención, para que determine la forma en que ha de ser satisfecha.

Habiendo obra ejecutada en las obras de construcción del camino vecinal de Arenas de Iguña a San Vicente de León, del de Proaño a la carretera de Espinilla a Piedras Luengas, del de Espinosa de Bricia a la carretera de Burgos a Santander, del de Pumalverde al camino provincial de Cobijón, del de Solórzano a Secadura, del de El Tojo a la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, del de Helguera a la carretera de Palencia a Tinamayor, del de Sel de la Carrera a la carretera de Burgos a Santander, del de Bueras a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, del de Llaguno a la ca-

rrera del Pontarrón de Guriezo a Villaverde de Trucios, se acuerda abonar las certificaciones redactadas por la Sección de Vías y obras correspondientes a estas obras, que ascienden a la cantidad de 28.468,91, 10.771,92, 18.550, 17.979,50, 24.586,60, 19.393,59, 14.893,20, 67.621,90, 26.839,16 y 19.104,59 pesetas, respectivamente, que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios de las obras, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación de las mismas.

Aprobar los proyectos redactados por la expresada Sección para reparaciones del camino vecinal de Escobedo al Parque de Obras Públicas, del camino vecinal de Las Portillonas a Bezana y del de Monteró a Entertias, por su importe de 163.380,10, 110.109,71 y 1.512,50 pesetas, respectivamente, realizándose las últimas obras por administración, dada la pequeña cuantía de su importe.

Conceder el ingreso en la Beneficencia provincial, cuando le corresponda en turno, del niño Eduardo Minchero Sarmiento.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Ramón Palazuelos Ruiz-Ester San Emeterio, que así lo solicita y acredita su necesidad y pobreza.

Aprobar el presupuesto para adquisición de ropas al enfermo de leprosería internado en el Hospital de Santatia Pedro Bahillo, que asciende a la cantidad de 816 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS TERRESTRES. — CONCESIONES

Anuncio y nota extracto

Don Manuel Jaurey Fernández solicita la concesión de 30 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Junegra, en términos de Ribamontán al Mar, con destino al riego de la finca denominada Villanueva, sita en el pueblo de Galizano, del expresado municipio.

Las obras que se proyectan son las siguientes: En el monte público de Tirao, por donde discurre el arroyo Junegra, en el punto marcado en un árbol, se establece una presa de mampostería de 2,50 metros de altura sobre el lecho del arroyo, teniendo 12 metros de longitud en su coronación; tendrá tres metros de espesor en la base y 0,50 metros en su coronación.

En la misma presa se establece una arqueta de toma, de la que parte una tubería de cemento de 0,20 metros de diámetro interior, y una pendiente de 0,018 en todo su recorrido. Esta tubería cruzará la carretera de Galizano a Villa-

verde, entre los kilómetros 1 y 2 y la de Argoños al Puntal, entre los kilómetros 18 y 19, proyectándose mediante dos tajeas, donde se alojará la tubería de conducción.

Termina la conducción en la finca propiedad del peticionario, donde se proyecta construir un depósito regulador de una capacidad de 2.650 metros cúbicos, para poder establecer el régimen de riego que sea preciso.

Se solicita la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la imposición de servidumbre de acueducto sobre fincas propiedad de don Joaquín Rozas (3), don Manuel Lavín, don Marcelo Setién, don Dimas Asón (2), doña Dolores Rubio, Herederos de Anselmo Matanza, don Vicente Sánchez, don José Cobo, don Serafín Carre (2) y don Luis Tijera, para lo que cuenta con la oportuna autorización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Ribamontán al Mar, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 15 de junio de 1945.—El ingeniero jefe, José González Valdés. 1099

Derechos de inserción: 109,75.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y COTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

CIRCULAR

Se recuerda a todos los Ayuntamientos y Juntas vecinales de esta provincia lo que dispone la prevención primera de la Real orden de 14 de julio de 1897, según

la cual, están obligados a presentar, dentro de la primera quincena del próximo mes de julio del corriente año, en esta Administración de Propiedades, las certificaciones de ingresos que hayan tenido lugar en arcas municipales durante el segundo trimestre del año en curso por los conceptos de bienes de propios, forestales y pesas y medidas, aunque dichas certificaciones tengan el carácter de negativas. Transcurrido el plazo legal, y sin perjuicio de la sanción que será impuesta a los Ayuntamientos que no cumplan con esta obligación, se nombrará un comisionado que se encargue de cumplimentar este servicio.

Santander, 19 de junio de 1945. El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales

REMATE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación en los caminos vecinales de Aloños a la carretera del Convento del Soto a Selaya y del de Santa María a San Román y su prolongación, cuyos presupuestos respectivos importan 7.563,16 pesetas y 20.147,60 pesetas.

Estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales los proyectos y demás documentos relacionados con las obras, hasta el día 2 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, hora en que se retirarán dichos documentos, sin que, a partir de ese momento, pueda considerarse con derecho ningún licitador a reclamar datos de ninguna especie.

Las proposiciones para optar al remate se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, cualquier día, de diez a trece, terminando el plazo de presentación de estas proposiciones el día 3 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, vendrán extendidas en papel sellado de la cla-

se sexta, con timbre provincial de 1,50 pesetas, y estarán redactadas con sujeción exacta al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente) y no han de tener la menor tachadura o enmienda, debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar será desechada y no tenida en cuenta, por lo tanto, a los efectos de licitación.

Santander, 20 de junio de 1945. El presidente, Manuel González Mesones.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en remate de las promete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresada la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente)
Derechos de inserción: 93.50.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día 3 de julio, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, presidida por la Junta vecinal de Buyezo y Lamedo, la subasta de nueve robles del monte Regaos, número 63, cortados fraudulentamente, bajo el tipo de doscientas veinticinco pesetas, con arreglo a las condiciones del plan de aprovechamientos forestales.

Cabezón de Liébana, 7 de junio de 1945.—El alcalde, L. Gutiérrez.
1101

Derechos de inserción: 16 pts.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

El día 27 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de un roble procedente de corta fraudulenta en el monte Hayedo y sitio de Tolobreo, bajo el tipo de tasación de 66,50 pesetas.

Lamasón, 11 de junio de 1945. El alcalde, Ambrosio Fernández.
1102

Derechos de inserción: 11 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Blanco Velázquez, natural de Cádiz, hijo de Manuel y Francisca, de estado soltero, que ha tenido su domicilio en Santander, Cádiz, Sevilla y Badajoz, de acento marcadamente andaluz, con señas particulares de una cicatriz en la ingle y un tatuaje en el brazo izquierdo representando el busto de una mujer y un hombre separados por un alfange, y con la indicación "La mujer es un precipicio, no te inclines sobre él"; que prestó sus servicios en la División Española de Voluntarios, comparecerá ante el teniente don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Montejurra número 20, sito en los Cuarteles de Diego de León, de esta plaza, en el término de ocho días, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de deserción se le instruye; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, a los efectos del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Pamplona, 16 de junio de 1945. El teniente juez instructor, Joaquín Loizu.

José de Celis Fernández, hijo de José y de Fermina, natural de Fresno (Santander), de estado soltero, de profesión estudiante, de 23 años de edad, con una pinta negra en la pierna izquierda como seña particular, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, comparecerá en el término de ocho días ante don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado de instrucción del Batallón de Montaña Montejurra número 20, sito en el Cuartel de Diego de León, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de deserción se le instruye.

Pamplona, 11 de junio de 1945. El teniente juez instructor, Joaquín Loizu Agorreta.

Gregorio Abello López, que usa el nombre de Pedro Garcoa Gorbea, de 53 años de edad, estado casado, de profesión cocinero, hijo de José y de Martina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en su número 87 de 1944 por robo

y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de referido procesado, poniéndole a la disposición de este Juzgado. 1095

Don José Luis Albert Rodríguez,
fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a María López García, de 25 años, soltera, vecina que fué de Torrelavega, para que comparezca en esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada en el expediente seguido contra la misma con el número 8.085.

Se requiere a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individua, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida,

Santander a 5 de junio de 1945.
El fiscal provincial, José Luis Albert Rodríguez. 1042

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de febrero de 1945

Sesión subsidiaria celebrada el día 7, bajo la presidencia del alcalde accidental, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de los extractos de acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de enero.

Dirigirse al Banco Español de Crédito para que facilite datos a fin de llevar a cabo la transferencia que la Dirección General del

Instituto Nacional de la Vivienda expresa en su escrito.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Hacienda escrito de las hermanas Ruiz de Villa para que se las indemnice del terreno ocupado con reforma hecha por la Jefatura de Obras Públicas en la carretera de Santander a Oviedo.

A informe, igualmente, del letrado municipal escrito del presidente del Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios para que se aumente al nuevo presupuesto la consignación del titular de Depositaria.

Ordenar al señor arquitecto y Comisión de Obras una visita a la Mies de Vega, para que informen sobre medidas a tomar, de ser cierta la denuncia de algunos vecinos, relativa a la inundación de su carretera.

Instruir expediente contradictorio a que autoriza el artículo quinto del Decreto-ley de arrendamientos urbanos para la declaración de ruina de la casa propiedad de los señores Teira, en la calle S. Escalante.

Autorizar a Miguel Roldán para abrir un almacén de vinos en Campuzano.

Conceder la vecindad que solicita a don Juan de Dios González.

Contestar en sentido satisfactorio a la Delegación provincial de Sindicatos a su oficio para que la paga extraordinaria de Navidad alcance a todos los empleados y obreros municipales.

Conceder la reducción en el arbitrio de inquilinato a don Florencio Barquín, como padre de familia numerosa.

Aprobar la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1944 y la cuenta de Depositaria.

Autorizar a don Cándido Estrada para construir un almacén en La Llama.

Idem a doña María Carmen Gutiérrez para ídem una casa en Fernández Vallejo.

A doña Amparo García Pelayo, para instalar una tienda en la calle de Consolación.

Sesión ordinaria celebrada el día 19, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario accidental de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la División Hidráulica del Norte de España en que da cuenta de la instrucción de expediente para construcción de un puente sobre el río Besaya.

Que por la Alcaldía se informe escrito del señor Rojas, remitido para tal fin por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Aprobar la orden de la Alcaldía sobre suspensión de obra en el Paseo de Tanos, que, según el alcalde de barrio, no guarda la alineación.

Verificar la limpieza que sea necesaria en la parte trasera de la calle de Menéndez Pelayo, girándose visita por el aparejador municipal para la adopción de las medidas sanitarias procedentes.

Llenar el padrón de afiliación de todos aquellos funcionarios municipales que deban estar inscritos.

Que por Secretaría e Intervención se informe sobre los antecedentes que existan en relación con escrito de Antonio Fernández Puente, que solicita volver a ocupar el cargo de ayudante de electricista.

Dejar pendiente de informes escrito de don Ramón del Valle solicitando ser nombrado sereno particular.

Queda sobre la mesa, para informe de la respectiva Comisión, escrito del contratista de las obras de S. Escalante solicitando la devolución de fianza.

Proceder a la ejecución de las obras de la calle de Santander.

Conceder a don Adolfo González Fernández el derecho a disfrutar prórroga de primera clase.

Autorizar a don Isidro D. Bustamante para construir un almacén en la calle de J. Cayón.

Idem a don Luis Vitorero para reforma de un bar en José María Pereda.

Idem a don José María Núñez para construir un establo en Barrera.

Quedar enterada la Gestora de lo tramitado por la Alcaldía en Madrid, aprobando las gestiones.

Facultar a la Alcaldía para la renovación de póliza con el Banco Mercantil, en las mismas condiciones que la vencida.

Aprobar algunas cuentas.

Torrelavega, 28 de febrero de 1945.—El secretario accidental, M. Barquín.—V.º B.º, el alcalde, M. Urbina. 401